

Estado, en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XII Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscritas a la Intervención de Fondos.

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscritas a la Intervención de Fondos.

De conformidad con lo previsto en la base VII-12 de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador de dicha oposición será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Vigón Sánchez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular y como suplente, don José Luis Vallina Álvarez, Diputado-Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Santiago Fontanes Baens, Secretario del Gobierno Civil, como titular, y como suplente, don Luis García-Mauriño Longoria, Vicesecretario del Gobierno Civil.

En representación de la Abogacía del Estado, don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, como titular, y suplente, don Manuel Álvarez Valdés, Abogado del Estado.

En representación del Profesorado Oficial, don Florentino Braña Valdés, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales como titular, y como suplente, don Ricardo Pedreira Pérez, también Catedrático de la referida Escuela Universitaria.

Don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Secretario Interino de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y como suplente, don Alfredo Cabezon Mancebo, Jefe de Sección de la excelentísima Diputación.

Don Alvaro Gendin Valdes Hevia, Viceinterventor de Fondos provinciales, como titular, y como suplente don Angel Sánchez Iglesias, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación.

Secretario: Don Angel Sánchez Iglesias, Subjefe de Sección de la excelentísima Diputación, como titular, y don Antonio Suárez Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, como suplente.

Oviedo, 5 de mayo de 1973.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—Doy fe: El Secretario general, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—5.443-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Loia (Granada) por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de la plantilla de personal de esta Corporación.

Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de abril de 1973.

Presidente: Don Arturo López Cuervo Estevez, Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal.

Representante de la Dirección General de la Administración Local: Don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Enrique Rodríguez García, Adjunto-técnico del citado Servicio Provincial.

Representante del Profesorado oficial: Doña Dolores Sánchez Romero, Directora del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad.

Secretario: Don José Luis Robbes Castillo, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria.

Loja, 28 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.868-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que se determinan los Topógrafos no titulados que pueden ejercer la profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por la Comisión creada por Orden de este Departamento de 27 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 267) y de acuerdo con el contenido de la misma.

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado aprobar la relación que se transcribe a continuación de las personas que al amparo de la Orden de 3 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y con el alcance que la misma deter-

mina, se encuentran capacitados para ejercer, como no titulados, la profesión de Topógrafo.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, a instancia de los interesados y en el plazo más breve posible, deberá integrar en el mismo y expedir el carnet a que se refiere el apartado 4.º de la citada Orden de 27 de octubre de 1972, a todos los relacionados que estén ejerciendo la expresada profesión.

Lo que comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres.: Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava
Antonio Urruela Retes,
Municipal de Castro Ochoa de Echaguen.

Provincia de Albacete
Vicente Ferrer Suárez Fernández,
Jose Martín Maestre,
Diego López Martínez.

Socrates Gómez Palazón,
Diego Guerrero Bleda,
Juan Lacue Barcos.

Provincia de Alicante
Jesús Abela Lillo,
Vicente Vidal Martínez,
Cristóbal José Sala Blasco,
Manuel Bernáldez Celemin.

Vicente Chorte Catala,
Félix Pérez Domingo,
Ernesto Abad Sala.

Provincia de Almería
Antonio Sánchez Gazquez,
Francisco Bonilla Sánchez,
Esteban Viciiana Coromina,
Juan Rozas Gómez.